



EXCMO. SR

Andrés Joaquín Egea López, con DNI 28502027J, en nombre propio, y como Presidente de la Asociación de Defensa del Patrimonio Histórico Artístico de Andalucía (ADEPA), con CIF G41973942 y domicilio en C/ Martínez de Medina, 2, presenta a los presupuestos municipales de 2018 del Ayuntamiento de Sevilla las siguientes

ALEGACIONES

Primera. Con la finalidad de atender a las necesidades de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento, se aprobó por el Patronato del Alcázar la subida de 2€ en las entradas al mismo. Este importe debe reflejarse en los presupuestos de 2018 y en los sucesivos en correspondencia con lo que se prevé se va a ingresar.

Los dos millones que figuran en los presupuestos del Alcázar es un cifra inferior a lo que se ha ingresado en el 2017 por lo tanto no se corresponde con lo que se puede prever para el 2018.

Por otra parte, los dos millones han sido transferidos al Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, en cuyo presupuesto no aparece claramente especificada la transferencia, ni, como se acordó, el destino final, en cuanto a bienes patrimoniales a los que se destinan.

Solicitamos se especifiquen en los presupuestos las partidas antes mencionadas.

Segunda. Apreciamos el acuerdo alcanzado con Ciudadanos y con el Partido Popular para la aprobación de estos presupuestos, incluyendo partidas singulares para:

- a) Elaboración Plan Director de monumentos y edificios patrimoniales propiedad municipal 100.000€
- b) Pabellón Real 470.000€
- c) Plan plurianual de rehabilitación del Convento de Sta. Clara y Torre Don Fadrique por 245.000€
- d) Fábrica de Artillería 1.500.000€
- e) Ex Convento de San Hermenegildo 150.000€
- f) Plan plurianual de rehabilitación de la muralla de la Macarena 225.000€
- g) Antiguo Colegio San Bernardo 400.000€
- h) Convento de San Laureano 250.000€
- i) Convento Madre de Dios 100.000€
- j) Monasterio S. Jerónimo 87.000€
- k) Casa Luis Cernuda 400.000€
- l) Plan de revitalización de jardines históricos 1.000.000€
- m) Cementerio 300.000€

Todas estas partidas constan en un documento de acuerdo, pero no aparecen algunas de ellas reflejadas en los presupuestos de forma claramente finalista, sino englobadas en otras de carácter genérico con lo cual nadie podrá exigir al gobierno municipal el cumplimiento del acuerdo en su carácter finalista.

Solicitamos por ello, que todas las partidas antes mencionadas figuren en el presupuesto con absoluta claridad y por su especificidad.

Tercera. No encontramos ninguna partida destinada al Convento de San Agustín propiedad de ese Ayuntamiento, obra del Siglo XIV. Se mantiene el refectorio, cedido el uso actualmente a la Hermandad de San Esteban, patio con la portada de Hernán Ruiz y el solar de la Iglesia, todo cedidos a los Cruz y Ortiz, sin que se haya hecho ninguna obra en el mismo desde finales del siglo pasado y sin que se atienda a la solicitud de estos señores de extinguir su contrato, ya que su proyecto de hotel fue rechazado por la Consejería de Cultura.

El deterioro cada vez es mayor y desconocemos si los Cruz y Ortiz han pagado el canon anual de cesión que tenían desde hace 10 años y, si lo han pagado, que se ha hecho con este dinero.

Solicitamos invertir en un Plan Director para este edificio que puede ser muy interesante para oficinas del Ayuntamiento o de la Gerencia de Urbanismo y una actuación urgente en la zona de la antigua biblioteca del convento, situada encima del refectorio en claro peligro de hundimiento.

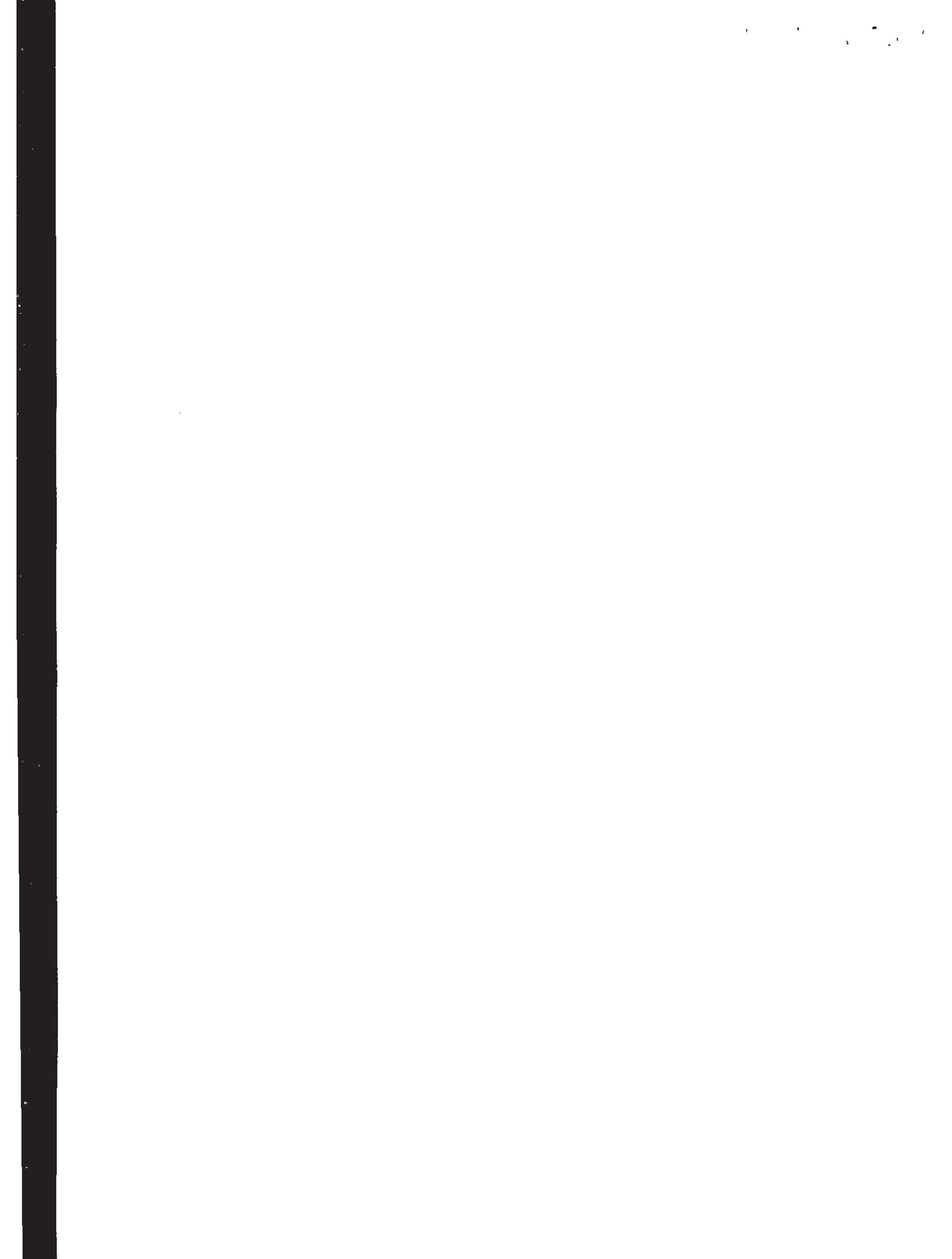
Cuarta. Iglesia del Convento de Santa Clara y compás. El Convento, también del S.XIV, fue recibido por el Ayuntamiento a cambio de la cesión al Arzobispado del antiguo Cine Ideal en las Calles Jesús del Gran Poder y Becas.

Actualmente se siguen obras en el segundo cuerpo del claustro y se tienen otras previstas, al parecer, en la Torre D. Fadrique, que lleva años abandonada.

La Iglesia sigue perteneciendo al Arzobispado, pero en el contrato el Ayuntamiento se obligaba a su restauración. Actualmente los altares de la Iglesia, hablamos de retablos de Martínez Montañés de extraordinaria calidad, están al parecer repartidos por distintos puntos, mientras que la Iglesia y especialmente su coro alto corre peligro de hundimiento. Ni un día más debe seguir esta situación de destrucción de uno de los mejores templos conventuales de la ciudad, ni la ilegal dispersión de los bienes que lo integran.

Solicitamos que además de actuar en la Torre D. Fadrique, lo que consideramos fundamental, se elabore un Plan Director de obra y se actué sobre el coro alto en peligro de ruina y desaparición. Igualmente, en el compás del convento, se limpie, cuide la vegetación y recupere el enlosado.

Quinta. Antigua Casa de Socorro en C/ Jesús del Gran Poder, propiedad del Ayuntamiento. En absoluta ruina, solicitamos la elaboración de un Plan Director que permita su recuperación para oficinas del Ayuntamiento.



Sexta. Casa de los Pinelo, propiedad del Ayuntamiento. El adecentamiento de la zona de la planta baja, ocupada por la Real Academia de Buenas Letras, es absolutamente necesario, igual que la recuperación de las yeserías del patio renacentista.

Séptima. Cementerio de San Fernando, propiedad del Ayuntamiento, independientemente de que vamos a solicitar la declaración de Bien de Interés Cultural para algunos panteones del cementerio, es urgente que este servicio, que genera beneficios, invierta en panteones que lo dignifican como el del Conde de Pradere, que amenaza su destrucción o el del pintor Villegas, mausoleo interesantísimo, de los cuales no existen propietarios a los que se les pueda exigir su arreglo.

Octava. La Torre de la Plata y la Muralla de la Casa de la Moneda ambas propiedades del Ayuntamiento, son dos elementos patrimoniales infrautilizados actualmente como oficinas municipales y que con escasa inversión podrían aumentar el acervo cultural de la zona.

Novena. No siendo propiedad municipal y por lo tanto sin el mismo carácter de las anteriores, en cuanto a la obligación legal de conservación por el Ayuntamiento, pero entendiéndolo como patrimonio cultural y como fuente de riqueza de la ciudad debería retornarse a la política municipal de los años 80 y 90 del pasado siglo que permitió obras de tanto interés como la recuperación de la Capilla y la Iglesia de San Pedro de Alcántara, a pesar de que eran edificios privados, y como se ha acordado para el Convento de Madre de Dios, los de Santa Inés y San Leandro necesitan una perentoria ayuda que los salve.

En este mismo sentido, solicitamos para el Humilladero de San Onofre, abandonado a su suerte entre raíles, su traslado por la excepcionalidad en la que se encuentra el Barrio de San Jerónimo.

Décima. Asimismo, solicitamos una ampliación del presupuesto para el servicio de vigilancia de Parques y Jardines que actualmente es absolutamente insuficiente con nulos resultados convirtiendo parques históricos y de barriadas en zonas para que el vandalismo campe por sus respetos sin que nada coarte esta situación.

Por todo ello,

SOLICITAMOS

Una respuesta que esperamos no sea la misma que se nos dió en nuestras alegaciones al Presupuesto de 2017, actualmente a la espera de decisión judicial, en la línea de que seamos nosotros los que indiquemos en que partida presupuestaria y porque cantidad deben incluirse las obras solicitadas.

La legislación patrimonial es clara en cuanto a la obligación del propietario de un Bien de Interés Cultural: conservarlo atajando cualquier deterioro. Esta obligación de conservar es ineludible también para la Administración, siendo prioritaria ante cualquier otro gasto cultural o de cualquier otro tipo que discrecionalmente pueda decidir efectuar un ayuntamiento



(actividades culturales, deportivas o similares), lo que está en relación directa con nuestras alegaciones tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava.

No se puede aceptar que se destinen partidas a tal o cual proyecto o iniciativa mientras se incumple flagrantemente la Constitución, las Leyes del Estado, las de la Comunidad y las del propio Ayuntamiento, abandonando durante años a su suerte sus propios bienes patrimoniales. Siendo conscientes, además, que el arreglo y mantenimiento de estos bienes en perfecto estado producirían: ahorro de alquileres de oficinas, más patrimonio y por tanto más atracción turística y riqueza, además de cultura al ciudadano.

No es nuestro deseo obras mastodónticas, preferimos un buen Plan Director que en varios años permita la recuperación del edificio sin que su presupuesto impida cubrir otras necesidades de los ciudadanos y la Institución.

Esperamos el apoyo de todos los grupos municipales a estas alegaciones que permitirán situar la política patrimonial municipal en un primer plano de los intereses del Ayuntamiento, junto a la atención a los barrios más necesitados de la ciudad.

La posibilidad de inversión del excedente presupuestario de años anteriores puede permitir, además, aumentar estas partidas o atender aquellas propuestas que no son propiedad del Ayuntamiento.

En Sevilla a 9 de marzo de 2018.



EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

